

Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: **082** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 13 JUL 2021

DISPONIENDO ADQUIRIR CUATRO INYECTORES PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL.-FORD RANGER-DOMINIO HGZ 229.-

VISTOS:

La necesidad de adquirir cuatro (4) inyectores para la puesta en funcionamiento de la camioneta Ford Ranger dominio HGZ229, del municipio de Colonia Elía y:

Los decretos Nº002/11; 102/11; M.C.E, y:

El expediente Nº2090/2021 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs.12 el Intendente Municipal, presenta una nota fechada 08 de julio del corriente año, solicitando la adquisición de cuatro inyectores de Ranger Power Stroke 3.0, correspondiente al rodado Ford Ranger Dominio HGZ 229, perteneciente al parque automotor municipal, el cual está siendo reparado.

Que, dicha solicitud surge como consecuencia de la necesidad de culminar con dicho arreglo.

Que, a fs.13 obra un informe emitido por el encargado de compras municipal, donde manifiesta que ha realizado averiguaciones telefónicas y que un único proveedor cuenta con disponibilidad de stock de los cuatro inyectores de Ranger.

Que, a su vez el costo de los mismos asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CON 00/100, (\$172.000,00), siendo el proveedor Carrancio Jorge Alberto, CUIT:20-31414395-8.

Que, a fs.13 vta., desde el Área de Contaduría Municipal, informa que hay disponibilidad financiera, para la adquisición solicitada. -

Que, lo antes mencionado se encuentra contemplado en el "Decreto Nº 002/11 M.C.E, **CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 12º): Inciso c)-** Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocados y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación por vía de excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia y siempre que no sea posible la Licitación o el remate Público. **d)-** Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación, resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio. **h)-** Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir.



Que, teniendo en cuenta lo expresado y lo expresado en la Ley N°10.027, en su artículo N°159°, (Inc.c.4), se considera indispensable proceder a su inmediata reparación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese adquirir a la firma Carrancio Jorge Alberto, CUIT: 20-31414395-8, cuatro (4) inyectores de Ranger Pauer Stroke 3.0, destinados al rodado municipal Ford Ranger, dominio HGZ 229, cuya documentación obra en expediente N°2090/21. .

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –




RAQUEL MORUÁ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elia